

PAGO DIRECTO BONO ASEO

DECRETO N° 1496

CASTRO, 21 de noviembre de 2019.

VISTOS: El Decreto N°778 del 05/06/2019 que aprueba transferencia por Bono de Aseo para trabajadores empresas externas; la rendición de cuentas efectuada por Gestión Ambiente; la Orden de Ingresos N°897469 por reintegro de fondos no utilizados de fecha 24/09/2019; el contrato de trabajo y finiquito firmado entre Gestión Ambiente y Víctor Delicio Palma De la Torre; el contrato de Concesión suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa Gestión Ambiente S.A. de fecha 31/08/2017, por el *Servicio de Aseo de los espacios públicos de la comuna de Castro*, aprobado por Decreto N°408 del 12/09/2017; el contrato de *Concesión de servicios de recolección mediante el sistema de contenedores y transporte de los residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Castro*, firmado con fecha 27/12/2013, aprobado por Decreto N°220 del 11/02/2014; el Convenio de fecha 27 de mayo de 2019 suscrito para realizar Transferencia de Recursos entre la empresa y el municipio; la Sesión Ordinaria N°104 del 04/06/2019 del Concejo Municipal donde se aprueba la modificación de presupuesto y a la vez de forma unánime se aprueba la transferencia de fondos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Oficio N°1610-16 del Tribunal Electoral Regional; la Causal Rol 144-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PÁGUESE: La suma de \$252.196.- (Doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis pesos) a GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT: 96.929.830-9 para efectuar pago del bono aseo (retroactivo) al Sr. **VÍCTOR DELICIO PALMA DE LA TORRE**, operario finiquitado, quien prestó servicios desde el 04/03/2019 al 28/05/2019 (Causal: Renuncia voluntaria), de acuerdo a documento del 28/05/2019, según Circular N°53 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.999.006, "Empresa Aseo Gestión Ambiente" (Servicios a la Comunidad 02.02.01).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA

JEVS/LSU/MLM/icbg

Distribución:

- Concejo Municipal.-Dirección Adm. y Finanzas
- Administrador Municipal
- Control Interno Municipal
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Asesoría Jurídica
- Archivo "13". OK